



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día miércoles primero de marzo del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los ciudadanos Diputados y las ciudadanas Diputadas siguientes: Samuel Gurrión Matías,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de marzo del 2017.



Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Hilda Graciela Pérez Luis, Secretaria; y María Mercedes Rojas Saldaña, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Adriana Atristain Orozco, Tomás Basaldú Gutiérrez, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Simón Carrera Cerqueda, Candelaria Cauich Ku, Eva Diego Cruz, María de las Nieves García Fernández, Paola Gutiérrez Galindo, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña, Fernando Huerta Cerecedo, Manuel Rafael León Sánchez, León Leonardo Lucas, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Irineo Molina Espinoza, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, Donovan Rito García, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada las justificaciones de los ciudadanos Diputados Gustavo Marín Antonio, Juan Bautista Olivera Guadalupe y José de Jesús Romero López, mismas



que son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las ciudadanas Diputadas y ciudadano Diputado siguientes: Eufrosina Cruz Mendoza, Secretaría; Neli Espinosa Santiago, Eva Méndez Luis, Juan Mendoza Reyes y Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 1 DE MARZO DE 2017.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Oficio presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política,



con el que proponen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura. **4.-** Oficio presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, relativo al Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la



Corrupción. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Comisionado Presidente y Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona la fracción septuagésima séptima del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 42 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción quinta del artículo 11, se adiciona la fracción décima primera al artículo 24, se adiciona un párrafo al artículo 67 y se adiciona la fracción cuarta, quinta, sexta y séptima además de un párrafo al artículo 70 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción vigésima cuarta al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes en su respectivo orden de numeración, la fracción cuarta al artículo 142 y el Artículo 142 Bis; y se reforma la fracción tercera del artículo 147 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada



por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se deroga la fracción primera, y reforma la fracción segunda, del artículo 10, y que reforma la actual fracción quinta, y se adiciona una nueva fracción sexta, recorriéndose el orden subsecuente, del artículo 11, todos de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera del artículo 357 y el artículo 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona una fracción décima quinta y se recorren las subsecuentes al artículo 7, se reforma el primer párrafo del artículo 47 y se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley Estatal de Salud. **17.-**



Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones quinta y sexta del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado "Delitos Contra la Identidad de las Personas" con un Capítulo Único denominado "Usurpación de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Identidad" y el artículo 426 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Oaxaca, a efecto de que se tomen las medidas técnicas correspondientes, para atender la problemática de los continuos cortes de energía eléctrica en municipios correspondientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos, para generar los espacios de expresión y diálogo, en donde los jóvenes plasmen sus sentimientos, ideas y mensajes, a través de espacios públicos idóneos a fin de que hagan uso efectivo de su creatividad y habilidades, para la construcción de comunidades participativas e incluyentes. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión social, realizar visitas de inspección a los lugares donde laboran jornaleros agrícolas a efecto de erradicar la explotación laboral y el trabajo infantil; así mismo se instruya a la Secretaría de Desarrollo Social, implementar acciones y políticas públicas de atención integral a los jornaleros agrícolas para mejorar su calidad de vida; a la Comisión de Derechos Humanos para que investigue las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los jornaleros agrícolas y el trabajo infantil en esos campos; y por último al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que implemente acciones que atiendan y coadyuven en la solución de la problemática laboral y seguridad social de los jornaleros agrícolas oaxaqueños que trabajan en el Valle de San Quintín en el Estado de Baja California. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que se exhiba de forma itinerante, el facsimilar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en los 84 municipios mayores a diez mil ciudadanos, en una primera etapa, en el marco del Centenario de la Promulgación de la Constitución. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a los integrantes de los respectivos Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral, y del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias y responsabilidades, inicien los trabajos respectivos de consulta, foros temáticos y demás trabajos necesarios para la construcción de propuestas para la reforma político - electoral de Oaxaca. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad instruya al Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que publique en versión impresa y digital las Leyes de Ingresos Municipales 2017, aprobadas y remitidas para su publicación por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular de la coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, a las Autoridades Municipales donde operen estancias infantiles, a efecto de que implementen acciones de revisión de operaciones de las estancias infantiles del Estado, con el propósito de que se encuentren legalmente acreditadas y certificadas. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se acuerda que la



documentación que será turnada, discutida y aprobada en cada sesión del Congreso, consistente en iniciativas y dictámenes de Comisiones, se entregue en formato electrónico y con al menos 24 horas de anticipación a las y los Diputados, a efecto de que las y los integrantes de esta Legislatura, conozcan a detalle los asuntos que serán turnados, discutidos y aprobados y de esta manera contribuir a evitar el gasto innecesario de papelería y reducir el hábito de consumo desmedido de papel al interior del Poder Legislativo. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputados Irineo Molina Espinoza y Candelaria Cauich Ku, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, Diputados Heriberto Ramírez Martínez y José Esteban Medina Casanova, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo; Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante



de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; y Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Turismo, sean incluidos los municipios de San Felipe Jalapa de Díaz, San Lucas Ojitlan y San Felipe Usila, dentro de la difusión y promoción de la Ruta Turística Chinantla. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de que implemente acciones y programas para el mantenimiento y ampliación de la infraestructura del sistema de cámaras de videovigilancia en todo el territorio de Oaxaca. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en coordinación con las Secretarías de Infraestructura y del



Ordenamiento Territorial del Estado y del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, elaboren un plan para el rescate, preservación y protección del cerro de las minas y la casa de la polvora ubicados en el municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promueva acción de inconstitucionalidad el presente acuerdo en contra del decreto por el que se reforman los artículos 513 y 515, y se adiciona el 515 bis a la Ley Federal del Trabajo. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, brinde la seguridad necesaria a las Autoridades Municipales Electas y a la población de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, ante los graves



acontecimientos que se han suscitado en dicho municipio, derivados de conflictos post-electorales. De igual manera se exhorta al Fiscal General del Estado para que investigue los hechos delictuosos que han ocurrido y ejercite acción penal en contra de los responsables. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y al Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que suscriban y firmen un nuevo convenio de coordinación con el objeto de fortalecer las bases para el seguimiento del programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca. **34.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del



Estado de Oaxaca, para que instruya a la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, a garantizar que las niñas y niños de Oaxaca, tengan acceso a todas las vacunas del esquema básico que brinda el programa de vacunación universal, durante la fase permanente de vacunación, así como en semanas nacionales de salud, campañas intensivas, operativos especiales y brotes por enfermedades prevenibles por vacunación, así mismo que no se niegue la aplicación de las mismas a los menores por razones de residencia.

35.- Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del estado de Oaxaca, para que en las reuniones que mantenga con los profesores integrantes de la Sección veintidós de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, se encuentre una representación de Diputados de esta Legislatura. **36.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, para que agilicen las investigaciones de los hechos ocurridos el pasado 27 de febrero del año 2017, en el municipio de Matías Romero Avendaño, para que se dé con el paradero del ciudadano Edgar Romero Álvarez, quien en estado de ebriedad realizara actos en perjuicio de su esposa la ciudadana Jennifer Antonio Carrillo.

37.- Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, al Secretario de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca, a la Presidenta y a la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que a la brevedad y en caso de no existir alguna razón legal que lo impida, procedan a realizar los pagos adeudados a las personas beneficiadas en todo el Estado de Oaxaca, con el programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad. **38.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción novena del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA; Y DE ECOLOGÍA. a).- Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo Transitorio Décimo Segundo del Decreto número 564, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintiocho de enero de dos mil diecisiete. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PESCA. a).- Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que se destine monto suficiente al componente de pesca en los anexos de ejecución del convenio de coordinación de la Sagarpa, con el Gobierno del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2017, así mismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos del programa de fomento



a la productividad pesquera y acuícola.

COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a).-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 58 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA. a).-

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 3, 4, 7, 9, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155, del índice de la Comisión Permanente de Protección ciudadana como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE



JUSTICIA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara concluido el presente asuntos y ordena el archivo definitivo del expediente número 80 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara concluido el presente asuntos y ordena el archivo definitivo del expediente número 99 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188 del índice de la Comisión Permanente de



Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado. e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 189, 191, 192, 198, 202, 212, 214, 215, 221, 222, 223, 224, 225 y 228 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 147, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 349, 350, 384, 418 y 617 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia y de los expedientes números 93, 94 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asuntos totalmente concluidos al haber quedado sin materia. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que declara concluido el presente asunto y ordena el



archivo definitivo del expediente número 83 de los expedientes radicados en la Comisión Permanente de Administración de Justicia, y el número 18 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, en virtud de que ha quedado sin materia. **39.- Asuntos Generales.- - - - -**

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión anterior. En este instante, la ciudadana Diputada Virginal Calvo López propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra,



en votación económica pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus



respectivos acuerdos: 1) Escritos recibido en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; San Jacinto Amilpas, Centro; San Juan Atepec, Ixtlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; San Pedro Yucunama, Teposcolula; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; Magdalena Teitipac, Tlacolula; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; San Pablo Etlá, Etlá; Santiago Zochila, Villa Alta; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Juan Lachigalla, Ejutla; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; Cosolapa, Tuxtepec; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; Santiago Miltepec, Huajuapán; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santa María Yavesía, Ixtlán;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; San Miguel Yotao, Ixtlán; San Juan Yaeé, Villa Alta; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; Constanza del Rosario, Putla; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San Pedro Amuzgos, Putla; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San José Ayuquila, Huajuapán; Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; San Juan Guelavía, Tlacolula; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Martín de Los Cansecos, Ejutla; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Mixistlán de La Reforma, Mixe; Santiago Nejapilla, Nochixtlán; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; Santiago Ayuquillilla, Huajuapán; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; San Agustín Atenango,



Silacayoápam; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San José Independencia, Tuxtepec; Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec; Villa de Tututepec, Juquila; Santa María Ipalapa, Putla; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santa María Zacatepec, Putla; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Miguel Ejutla, Ejutla; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Santiago Xiacuí, Ixtlán; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Juan Lachao, Juquila; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Santa Cruz Itundujía, Putla; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santiago del Río, Silacayoápam; Villa Tálea de Castro, Villa Alta; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; Santa Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santiago Chazumba, Huajuapán; San Juan del Río, Tlacolula; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santa María Petapa, Juchitán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel Amatlán, Ixtlán; Santa



María Chachoápam, Nochixtlán; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Vicente Coatlán, Ejutla; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Abejones, Ixtlán; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Miguel del Río, Ixtlán; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santiago Tenango, ETLA; Santiago Tetepec, Jamiltepec; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Felipe Usila, Tuxtepec; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Felipe Tejalápam, ETLA; Monjas, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Pablo Huitzo, ETLA; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Valerio Trujano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Cuicatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Pedro Ocotepéc, Mixe; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Baltazar Loxicha, Pochutla; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Reyes Etlá, Etlá; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Coatecas Altas, Ejutla; San Sebastián Coatán, Miahuatlán; Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; San Juan Quiahije, Juquila; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Santa María Camotlán, Huajuapán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Juan



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Salina Cruz, Tehuantepec; Santa María Huatulco, Pochutla; Yaxe, Ocotlán; Chahuites, Juchitán; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; Teotitlán del Valle, Tlacolula; Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santiago Laxopa, Ixtlán; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; Talixtac de Cabrera, Centro; San Agustín Yatareni, Centro; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Yogana, Ejutla; Santo Domingo Tonalá, Huajuapam; Santiago Tapextla, Jamiltepec; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; San Agustín de las Juntas, Centro; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Agustín Etlá, Etlá; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; San Juan Comaltepec, Choápam; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; San Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Lajarcia, Yautepec; San Pedro el Alto, Pochutla; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Soledad Etlá, Etlá; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Francisco Sola, Sola de Vega; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam; Santa María Tonameca, Pochutla; Santa María Coyotepec, Centro; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; Loma Bonita, Tuxtepec; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; San Antonio de la Cal, Centro; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; Santa María del Tule, Centro; Villa de Etlá, Etlá; San Mateo Piñas, Pochutla; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; Santa Lucía



Miahuatlán, Miahuatlán; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Raymundo Jalpan, Centro; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Lucas Ojitlan, Tuxtepec; San Juan Cotzocón, Mixe; Ayotzintepec, Tuxtepec; Santa María Ixcatlan, Teotitlán; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Oaxaca de Juárez, Centro; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa María Sola, Sola de Vega; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Juan Lalana, Choápam; San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santa María Colotepec, Pochutla; San



Juan del Estado, Etlá; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; San Miguel Peras, Zaachila; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán; Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Dionisio del Mar, Juchitán; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; remiten Cuenta Pública Municipal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-2) Escritos, recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Martín Toxpalán, Teotitlán; Silacayoápam, Silacayoápam; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San Pedro Mártir Quiéchapa, Yautepec; Reforma de Pineda,



Matías Romero; Putla Villa de Guerrero, Putla; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Mariscala de Juárez, Huajuapam; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; El Espinal, Juchitán; San Jerónimo Coatlán, Ejutla de Crespo; San Francisco del Mar, Juchitán; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Juan de los Cués, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa Catalina Quierí, Miahuatlán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Juan Lalana, Choápam; Zapotitlán Lagunas, Huajuapam; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; Huautla de Jiménez,



Teotitlán; San Nicolás, Miahuatlán; Santa María Yalina, Villa Alta; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Soledad Etlá, Etlá; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Pedro Mixtepec, Juquila; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; San Andrés Zautla, Etlá; Nazareno Etlá, Etlá; Santiago Xanica, Miahuatlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San Agustín Loxicha, Pochutla; Santiago Lalopa; Villa Alta; manifiestan la imposibilidad de cumplir con la obligación de la presentación de la Cuenta Pública Municipal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-3) Escrito, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Petlapa, Choápam, solicita un informe para saber si ya fue



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

presentada la Iniciativa de Ley de Ingresos de 2017 de su municipio, y de ser así solicita se le proporcione una fotocopia de dicho documento.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Hacienda.-----

-4) Oficio número CM/DRSP/0088/2017 relativo al expediente CM/DRSP/DQ/003/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Contralora Municipal de Oaxaca de Juárez, remite diversos oficios en los cuales el ex Regidor de Mercados y Comercio en la Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez autorizó diversos actos en los cuales se advierten probables responsabilidades administrativas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-5) Copia del oficio número 056/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán, remite al Auditor Superior del Estado de Oaxaca, copia certificada del acta circunstanciada y la relación de bienes encontrados en las instalaciones del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Honorable Ayuntamiento, en relación al proceso de Entrega-Recepción Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán, informa del requerimiento realizado a la autoridad saliente para la entrega de la Cuenta Pública 2016, deslindándose de toda responsabilidad derivada de la obligación de su presentación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-7) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de Santiago Matatlán, Tlacolula, requiere al Ciudadano Rey David Nolasco Hernández, se realice a la brevedad posible la entrega de la administración municipal por concepto del ramo 33, fondo IV. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría**



Superior del Estado.-----

-8) Oficio número SM035, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual la Regidora de Hacienda del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán, informa que no ha podido hacer los trámites correspondientes para la entrega de la cuenta pública pues no cuentan con las contraseñas del SIMCA. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Zanatepec, remite acta circunstanciada y de hechos levantada con motivo de la no entrega – recepción y la Cuenta Pública que guarda dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-10) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual los diversos integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Quiané, Zimatlán, informan que la



administración saliente no entrego diversos expedientes y solicitan se les deslinde de cualquier responsabilidad correspondiente a la documentación faltante y por la imposibilidad de presentar la cuenta pública 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-11) Oficio número 3S/3S.2.1/--0682/02/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Directora de Prevención y Promoción de la Salud, de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo No. 29 por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer campañas en escuelas tanto públicas como privadas, en materia de prevención y concientización sobre el embarazo en adolescentes. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 29, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-12) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual



diversos comerciantes en el giro de venta de calzado, presentan ante el Gobernador del Estado de Oaxaca, una queja en contra del regidor de mercados y comercio del Municipio de Ocotlán de Morelos y de la policía municipal por abuso de autoridad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales.**-----

-13) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/154-02/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo No. 21 relativo a la instalación de una mesa de diálogo para levantar el bloqueo que mantiene cerrada la carretera que conduce a Santa María del Mar, Juchitán. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 21 para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/142-02/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo No. 19, la vigilancia del desempeño de los concesionarios de las diversas modalidades de transporte público de competencia estatal. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 19, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.** - - - - -

-15) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/155-02/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo No. 20, relativo a la implementación de acciones de resguardo y seguridad a los participantes de la peregrinación a Esquipulas, Guatemala dentro de su respectivas demarcaciones territoriales. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 20, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.** - - - - -

-16) Oficio número CJGEO/DGCNPL/DRPLB/123-02/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno



de febrero del año en curso, en el cual la Directora General de Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo No. 7, relativo al número de ahorradores de las ocho regiones del estado que fueron afectados por la quiebra de las sociedades cooperativas de ahorro y de préstamo de la entidad. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo No. 7, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio número 4C/4C.2/0611/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicita la expedición de un decreto especial por el que se autorice a los Servicios de Salud de Oaxaca, la creación de una Partida Presupuestal para el ejercicio 2017, destinada al pago del laudo número 543/2013 (4) del índice de la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje y a que se refiere la ejecutoria dictada en el juicio de amparo 1515/20013, por el juzgado segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-18) Oficio DGPL-2P2A.-1341.19, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de febrero del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite punto de acuerdo por el cual se exhorta a las entidades federativas y a la Ciudad de México a través de sus legislaturas locales, a legislar en materia de Alienación Parental, en virtud de velar por el interés superior de los niños y las niñas, así como para que realicen las reformas pertinentes a los códigos civiles o familiares, según corresponda, con el fin de garantizar el derecho al desarrollo integral de los niños y las niñas, que se ve vulnerado con la alienación parental. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Igualdad de Género.-----

-19) Oficios números: IAIPPDP/CP/154/2017 y IAIPPDP/CP/155/2017 recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de



Oaxaca, remite el informe anual de actividades de dicho Instituto, a efecto de realizar el análisis correspondiente y en caso de considerarlo necesario se fije fecha y hora para que el consejo general de dicho órgano comparezca ante el pleno o las comisiones permanentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-20) Oficio número 032/HSCO/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta, informa sobre las ordenanzas municipales (Bando de policía y Buen Gobierno) del ejercicio 2017. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-21) Copia del oficio número 022/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de febrero del año en curso, en el cual la Síndico Hacendario del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, solicita al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, diversa información sobre las nóminas correspondientes al mes de enero del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-22) Oficio número OF. 52. EXP. FEBRERO 2017., recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, solicita un incremento a la participación del Ramo 28. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-23) Oficio número MSSl-PM-049/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual Presidente Municipal de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, solicita un incremento en las participaciones del Ramo 28 que se asignan a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-24) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3809/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y



Transparencia Gubernamental, remite original del expediente número 248/IQD-B/2016, mediante el cual hace del conocimiento de presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos de San Lucas Zoquiapan, Teotitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Instructora.**-----

-25) Oficio número AM/070/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de Ánimas Trujano, Centro; solicita prórroga para la presentación del proyecto de Ley de Ingresos 2107, de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación.**-----

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual la Comisión de Hacienda de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; hacen del conocimiento de esta Soberanía que la autoridad saliente no hizo entrega del usuario y contraseña del Sistema Contable SIMCA, por lo que se deslinda de toda responsabilidad de presentar la Cuenta Pública



del ejercicio 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-27) Oficio número 013/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Ñumi, Tlaxiaco y el Agente Municipal de San José Ñumi, Tlaxiaco, solicitan la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.** - - - - -

-28) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en el cual las autoridades de los Municipios de Santo Domingo Zanatepec, Matías Romero y San Juan Bautista Guelache, Etlá; remiten proyecto de Ley de Ingresos 2017. **Se acusan recibo, para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Hacienda.** - - - - -

-29) Oficio número 031/HSCO/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Camotlán, Villa Alta, informa respecto a las ordenanzas municipales del ejercicio 2017. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**acusa recibo y para su conocimiento se turna a la
Comisión Permanente de Fortalecimiento y
Asuntos Municipales.**-----

-30) Escritos, recibidos en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en los cuales la Regidora de Educación, la Regidora de Salud, la Regidora de Seguridad y la Regidora de Cultura y Recreación del Ayuntamiento de San Juan Cotzocón, Mixe, hacen de conocimiento que el Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de San Juan Cotzocón, Mixe, están ejerciendo violencia política de género en su contra por el hecho de ser mujeres, por lo que solicitan en base al Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres, se le dé la atención adecuada y se dicten medidas o recomendaciones para garantizar sus derechos y poder ejercer sus funciones como servidoras públicas. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Gobernación.**-----

-31) Oficio número 020, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el



cual, diversos integrantes del Ayuntamiento de San Antonino El Alto, Zimatlán, solicitan se revoque el mandato al Regidor de Salud y Panteón propietario y se autorice que el suplente asuma el cargo como Regidor de Salud y Panteón. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-32) Oficio número 0076, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, solicita prórroga de 14 días hábiles para realizar la entrega de la Cuenta Pública 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-33) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, informa que al solo contar con la información obtenida del SIMCA, se presentó la Cuenta Pública 2016 con solo estos elementos, esto derivado a que no cuenta con otra fuente de información al no haberse llevado a cabo la entrega-recepción. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -

-34) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual el Administrador Municipal del Municipio de San Carlos Yautepec, Yautepec, informa que el Ex Presidente Municipal del periodo 2014-2016 sigue trabajando en el SIMCA, sin haber cerrado el ejercicio fiscal 2016 por lo que no puede cumplir con la obligación de generar la Cuenta Pública 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-35) Oficio número M.T.M./P.M./0208/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, al no tener las contraseñas del SIMCA, no puede dar cumplimiento a la obligación de presentar la Cuenta Pública de todos los Trimestres del 2016, Presupuesto de Egresos 2017 y la Relación de la Cuenta Pública 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - -**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de marzo del 2017.



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

-36) Oficio número PJE0/TSJ/CJ/P/DF/036/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado remite el informe del cuarto trimestre 2016, correspondientes al Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisiones Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado a su expediente correspondiente.** - - - -

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual los integrantes de la planilla azul y grupo representativo de ciudadanos del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, solicitan la suspensión de la entrega de la constancia de mayoría y acreditación ante la Secretaría de Gobierno, como efecto del acuerdo IEEPCO-CG-SIN-219/2016. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado a su expediente correspondiente.** - - - - -

-38) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

cuales las Autoridades de los Municipios de Pluma Hidalgo, Pochutla; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Juan del Estado, Etlá; Santa María Peñoles, Etlá; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; San Lucas Camotlán, Mixe; San Juan Lalana, Choápam; Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Yogana, Ejutla; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Coatecas Altas, Ejutla; Loma Bonita, Tuxtepec; Santiago del Río, Silacayoápam; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Jacinto Amilpas, Centro; San Felipe Usila, Tuxtepec; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; remiten informes de avance de la Cuenta Pública Municipal, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

-39) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de marzo del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Tesorero Municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso, Teposcolula; remite avance de Cuenta Pública del primer, segundo y tercer trimestre. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-40) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, el veintitrés de febrero del año en curso, en el cual el Ex Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; remite avance de Cuenta Pública del primer, segundo, tercero y cuarto trimestre. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-41) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel del Puerto, Pochutla; solicita se le conceda una prórroga de treinta días hábiles para la presentación de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-42) Oficio número 039/FEB/2017, recibido en Oficialía Mayor, el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual diversos integrantes del Cabildo Municipal de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; solicitan la realización de una auditoría al ejercicio 2016 a los Ex integrantes dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-43) Oficio número 514, recibido en Oficialía Mayor, el uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, solicita la elevación de Categoría de agencia de Núcleo Rural, al Barrio de la Comunidad Unión del Progreso, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-44) Copia del Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de febrero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Ocoatepec, Mixe, solicitan al Auditor Superior del Estado de Oaxaca, la realización de una auditoría a los recursos asignados a dicho



Municipio en el periodo 2015-2016 con la finalidad de fincar responsabilidades e imponer las sanciones respectivas si se encontraran irregularidades. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-45) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/114/2017, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial remite copia del oficio número DGARFT"C"/345/2017 en el que el Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C" solicita la documentación para atender las acciones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - - - -**

-46) Copia del Oficio número AMMDAC/45/2017, recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual el Agente Municipal, el Alcalde Único constitucional y el Agente Suplente de Macuilxochiltl de Artigas Carranza,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Tlacoahuaya, Tlacolula, solicitan al Secretario General de Gobierno, detener los proceso de ministración de los recurso del Ramo 28 y Ramo General 33. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-47) Oficio número 72, recibido en Oficialía Mayor el uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; comunica que la Cuenta Pública del ejercicio 2016 se encuentra incompleta debido a que no se llevó a cabo la entrega- recepción y el bloqueo del SIMCA por parte de la Auditoría Superior del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - -

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con el que proponen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura: del cual, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la



Revolución Democrática; en seguida, se le concede el uso de la voz al ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Morena; y por último, se le concede el uso de la Tribuna a la ciudadana Diputada María de las Nieves García Fernández, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para fundamentar la propuesta. Acto seguido, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Y en atención a que ninguna otra ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano) Por lo que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

IV.- Con respecto al oficio presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, relativo al Congreso Anual de Mujeres



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Oaxaqueñas: mismo que se transcribe enseguida:

A C U E R D O : PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca instituye el "Congreso Anual de Mujeres Oaxaqueñas" a realizarse el día 08 de marzo de cada año, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer". **SEGUNDO.** La organización de este Congreso, estará a cargo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y deberá realizarse en las instalaciones del Honorable Congreso del Estado, para tal efecto, deberán tomarse las previsiones necesarias: del cual, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano) Por lo que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de marzo del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo y por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Paola Gutiérrez Galindo, promovente de la propuesta, para exponer los fundamentos de la misma. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide el Reglamento



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Interior de la Auditoría Superior el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia;**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Comisionado Presidente y Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participa con Igualdad de Oportunidades.**-----

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona la fracción septuagésima séptima del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Institucional, por el que se reforma la fracción segunda del artículo 42 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta, además acepta la adhesión de las ciudadanas Diputadas y Diputados siguientes: Adriana Atristain Orozco, Eufrosina Cruz Mendoza, Juan Antonio Vera Carrizal, Virginia Calvo López, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña y Carol Antonio Altamirano. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el



que se reforma la fracción quinta del artículo 11, se adiciona la fracción décima primera al artículo 24, se adiciona un párrafo al artículo 67 y se adiciona la fracción cuarta, quinta, sexta y séptima además de un párrafo al artículo 70 de la Ley de la Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción vigésima cuarta al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes en su respectivo orden de numeración, la fracción cuarta al artículo 142 y el Artículo 142 Bis; y se reforma la fracción tercera del artículo 147 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vialidad y Transporte; y de Administración de Justicia.-----

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se deroga la fracción primera, y reforma la fracción segunda, del artículo 10, y que reforma la actual fracción quinta, y se adiciona una nueva fracción sexta, recorriéndose el orden subsecuente, del artículo 11, todos de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Melgar Vázquez, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Administración de Justicia.------

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma la fracción primera del artículo 357 y el artículo 359 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente León Leonardo Lucas, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-**-----

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona una fracción décima quinta y se recorren las subsecuentes al



artículo 7, se reforma el primer párrafo del artículo 47 y se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado que promueve, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Justicia.-----

XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adicionan las fracciones quinta y sexta del artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Igualdad de Género; y de Salud Pública.**-----

XIX.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por la ciudadana



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México; y por el ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que se adiciona un Título Vigésimo Sexto denominado "Delitos Contra la Identidad de las Personas" con un Capítulo Único denominado "Usurpación de Identidad" y el artículo 426 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: mismo que, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente José Esteban Medina Casanova, para exponer los fundamentos de la propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de marzo del 2017.



Institucional, por el que se exhorta al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad en el Estado de Oaxaca, a efecto de que se tomen las medidas técnicas correspondientes, para atender la problemática de los continuos cortes de energía eléctrica en municipios correspondientes al Distrito de Sola de Vega, Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable.**-----

XXI.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos, para generar los espacios de expresión y diálogo, en donde los jóvenes plasmen sus sentimientos, ideas y mensajes, a través de espacios públicos idóneos a fin de que hagan uso efectivo de su creatividad y habilidades, para la construcción de comunidades participativas e incluyentes: en términos del artículo 72 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiséis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintiséis votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y un votos a favor y cero en



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXII.- En atención al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Poder ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría del Trabajo y Previsión social, realizar visitas de inspección a los lugares donde laboran jornaleros agrícolas a efecto de erradicar la explotación laboral y el trabajo infantil; así mismo se instruya a la Secretaría de Desarrollo Social, implementar acciones y políticas públicas de atención integral a los jornaleros agrícolas para mejorar su calidad de vida; a la Comisión de Derechos Humanos para que investigue las presuntas violaciones a los Derechos Humanos de los jornaleros agrícolas y el trabajo infantil en esos campos; y por último al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que implemente acciones que atiendan y coadyuven en la solución de la problemática laboral y seguridad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

social de los jornaleros agrícolas oaxaqueños que trabajan en el Valle de San Quintín en el Estado de Baja California: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Asuntos Migratorios.**-----

XXIII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que se exhiba de forma itinerante, el facsimilar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en los 84 municipios mayores a diez mil ciudadanos, en una primera etapa, en el marco del Centenario de la Promulgación de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Constitución: se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----

XIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se exhorta a los integrantes de los respectivos Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral, y del Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana de Oaxaca, para que en el marco de sus competencias y responsabilidades, inicien los trabajos respectivos de consulta, foros temáticos y demás trabajos necesarios para la construcción de propuestas para la reforma político - electoral de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia Participativa con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Igualdad de Oportunidades.-----

XXV.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad instruya al Jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que publique en versión impresa y digital las Leyes de Ingresos Municipales 2017, aprobadas y remitidas para su publicación por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del



número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintiocho votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVI.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Laura Vignon Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular de la coordinación Estatal de Protección Civil del



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Estado, al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, a las Autoridades Municipales donde operen estancias infantiles, a efecto de que implementen acciones de revisión de operaciones de las estancias infantiles del Estado, con el propósito de que se encuentren legalmente acreditadas y certificadas: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

XXVII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se acuerda que la documentación que será turnada, discutida y aprobada en cada sesión del Congreso, consistente en iniciativas y dictámenes de Comisiones, se entregue en formato electrónico y con al menos 24 horas de anticipación a las y los Diputados, a efecto de que las y los integrantes de



esta Legislatura, conozcan a detalle los asuntos que serán turnados, discutidos y aprobados y de esta manera contribuir a evitar el gasto innecesario de papelería y reducir el hábito de consumo desmedido de papel al interior del Poder Legislativo: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

XXVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputados Irineo Molina Espinoza y Candelaria Cauich Ku, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, Diputados Heriberto Ramírez Martínez y José Esteban Medina Casanova, integrantes de la Fracción



Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo; Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional; y Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Turismo, sean incluidos los municipios de San Felipe Jalapa de Díaz, San Lucas Ojitlan y San Felipe Usila, dentro de la difusión y promoción de la Ruta Turística Chinantla: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente Silvia Flores Peña, promovente, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.



Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del



número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra**. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXIX.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a efecto de que



implemente acciones y programas para el mantenimiento y ampliación de la infraestructura del sistema de cámaras de videovigilancia en todo el territorio de Oaxaca; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

XXX.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en coordinación con las Secretarías de Infraestructura y del Ordenamiento Territorial del Estado y del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, elaboren un plan para el rescate, preservación y protección del cerro de las minas y la casa de la pólvora ubicados en el municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.-----

XXXI.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se solicita al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, promueva acción de inconstitucionalidad el presente acuerdo en contra del decreto por el que se reforman los artículos 513 y 515, y se adiciona el 515 bis a la Ley Federal del Trabajo: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, y por así solicitarlo el promovente de la iniciativa, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (dieciséis Diputados levantan la mano de un total de treinta y tres Diputados presentes al momento de la votación). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron dieciséis votos a favor, no hay mayoría calificada**, por lo que **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Administración de Justicia.**-----

XXXII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado, para que por conducto de la Secretaría



de Seguridad Pública, brinde la seguridad necesaria a las Autoridades Municipales Electas y a la población de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, ante los graves acontecimientos que se han suscitado en dicho municipio, derivados de conflictos post-electorales. De igual manera se exhorta al Fiscal General del Estado para que investigue los hechos delictuosos que han ocurrido y ejercite acción penal en contra de los responsables: del cual, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve**



votos a favor, sí hay mayoría calificada, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintinueve votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la



palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron veintinueve votos a favor** y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXXIII.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, y al Ejecutivo Federal, a través del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que suscriban y firmen un nuevo convenio de coordinación con el objeto de fortalecer las bases para el seguimiento del programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca: en términos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y un votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.-----

XXXIV.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que instruya a la Secretaría de Salud y Directora de los Servicios de Salud de Oaxaca, a garantizar que las niñas y niños de Oaxaca, tengan acceso a todas las vacunas del esquema básico que brinda el programa de vacunación universal, durante la fase permanente de vacunación, así como en semanas nacionales de salud, campañas intensivas, operativos especiales y brotes por enfermedades prevenibles por vacunación, así mismo que no se niegue la aplicación de las mismas a los menores por razones de residencia: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.-----

XXXV.- Siendo el Punto de Acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del estado de Oaxaca, para que en las reuniones que mantenga con los profesores integrantes de la Sección veintidós de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, se encuentre una representación de Diputados de esta Legislatura: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XXXVI.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, para que agilicen las investigaciones de los



hechos ocurridos el pasado 27 de febrero del año 2017, en el municipio de Matías Romero Avendaño, para que se dé con el paradero del ciudadano Edgar Romero Álvarez, quien en estado de ebriedad realizara actos en perjuicio de su esposa la ciudadana Jennifer Antonio Carrillo: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la



Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y cinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que, se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXXVII.- Así también, el Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, al Secretario de Desarrollo Social y Humano de Oaxaca, a la Presidenta y a la Directora del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que a la brevedad y en caso de no existir alguna razón legal que lo impida, procedan a realizar los pagos adeudados a las personas beneficiadas en todo el Estado de Oaxaca, con el programa Bienestar de Apoyo a



Personas con Discapacidad: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que se pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que se informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, **la Secretaría informa que se obtuvieron**



treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.-----

XXXVIII.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES;** antes de dar trámite con los doce dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.**

En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los



dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, en consecuencia se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la comisión que dictamina, para exponer los fundamentos del mismo. Enseguida se da cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que **se reforma** el primer párrafo de la fracción novena del artículo 113 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, una vez que se pone a discusión en lo **general y en lo particular por contener un solo artículo** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo **general y en lo particular**, en forma nominal, comenzando por la



primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva: sí, Calvo López Virginia: sí, Vignon Carreño Laura: sí, Vera Carrizal Juan Antonio: sí, Atristain Orozco Adriana: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Rito García Donovan: sí, Aparicio Santiago Alejandro: sí, Antonio Mendoza Horacio: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, López Sánchez Toribio: sí, Gutiérrez Galindo Paola: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Lorenzo Estrada Fernando: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Carrera Cerqueda Simón: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, Hernández Montaña Felicitas: sí, Hernández García Nallely: sí, Ramírez Pineda Luis Antonio: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Diego Cruz Eva: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Cauch Ku Candelaria: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Molina Espinoza Irineo: sí.** Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto:

Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Rojas Saldaña María

Mercedes: sí, Cruz Mendoza Eufrosina: sí, Flores

Peña Silvia: sí, Gurrion Matías Samuel: sí. Acto

seguido, el Diputado Presidente solicita a la

Secretaría hacer el recuento de la votación e

informar el resultado. La Secretaría informa que se

emitieron treinta y dos votos a favor, y cero en

contra. En vista del resultado obtenido, **se declara**

aprobado el Decreto en lo general y en lo

particular, con treinta y dos votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y en lo

particular el Decreto por el que se reforma el

primer párrafo de la fracción novena del artículo

113 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al

Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. Antes de dar trámite con el único

dictamen emitido por la **Comisión Permanente de**

Estudios Constitucionales, se pregunta si alguno de

los Diputados que integran dicha comisión, desea

hacer uso de la palabra para exponer los

fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cuenta con el dictamen con Proyecto de **Decreto**, por el que se reforma el artículo Transitorio Décimo Segundo del **Decreto** número 564, emitido por la **Sexagésima Tercera Legislatura** y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintiocho de enero de dos mil diecisiete: del cual, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado el Decreto por el que se reforma el artículo Transitorio Décimo Segundo del Decreto número 564, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el veintiocho de enero de dos mil diecisiete, por lo que se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para**



efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Pesca**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen, al no haberlo, se da cuenta con el **Acuerdo** por el que **se exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que **se destine monto suficiente** al componente de pesca en los anexos de ejecución del convenio de coordinación de la Sagarpa, con el Gobierno del Estado de Oaxaca, para el **ejercicio fiscal 2017**, así mismo se garanticen las aportaciones estatales para acceder a los recursos del programa de fomento a la productividad pesquera y acuícola: mismo que, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y un Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado el Acuerdo de referencia, y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Antes de dar trámite con los siguientes **nueve** dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes de Turismo; de Protección Ciudadana; de Administración de Justicia; y Unidas de Administración de Justicia, y de Igualdad de Género;** se pregunta si alguno de las Diputadas o Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de algún dictamen. No habiendo quien pida el uso de la palabra, en virtud de que los nueve dictámenes, consisten en archivo de expedientes, se consulta a la Honorable Asamblea que se pongan a consideración en una sola votación, por lo que se pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano), por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. A continuación, se da cuenta con los respectivos dictámenes, resultando lo siguiente: una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** emitido por la **Comisión Permanente de Turismo**, por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **1, 5, 16, 17, 19, 33, 37, 38, 43, 44, 45, 48, 50, 51, 58 y 60** del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con**



treinta y dos votos a favor. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** emitido por la **Comisión Permanente de Protección Ciudadana**, por el que se ordena el **archivo** de los **expedientes** números **3, 4, 7, 9, 11, 15, 17, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155**, del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana como asuntos total y definitivamente concluidos: por lo que se solicita a quienes estén a favor se



sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. Así también, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se declara concluido el presente asuntos y ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **80** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se declara concluido el presente asunto y ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **99** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de haber quedado sin materia: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. Así mismo, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos



de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **6, 8, 20, 21, 31, 56, 57, 65, 69, 70, 73, 78, 79, 81 y 91** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo**



por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **107, 121, 127, 128, 129, 130, 136, 137, 138, 142, 153, 161, 175, 181 y 188** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **189, 191, 192, 198, 202, 212, 214, 215, 221, 222, 223, 224,**



225 y 228 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos que fueron planteados y de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. Así también, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea los dictámenes emitidos por las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género**, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo de los **expedientes** números **147, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 349, 350, 384, 418 y 617** del índice de la Comisión Permanente de



Administración de Justicia y de los expedientes números **93, 94 y 100** del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, como asuntos totalmente concluidos al haber quedado sin materia: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor**. De igual forma, una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que declara concluido el presente asunto y ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **83** de los expedientes radicados en la Comisión Permanente de Administración de Justicia, y el número **18** del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, en virtud de



que ha quedado sin materia: por lo que se solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se aprueba con treinta y dos votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar por separado a las instancias correspondientes.** - - -

XXXIX.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día miércoles ocho de marzo del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

DIPUTADO PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

115

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA SECRETARIA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

DIPUTADA SECRETARIA

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*